

<b>Medio</b>	LA TERCERA
<b>Fecha</b>	03/08/2016
<b>Mención</b>	Autonomía universitaria. Habla Ricardo Carbone, director Aprendizaje Institucional UAH.

### Autonomía universitaria

Señor director:

Nadie duda que los gobiernos universitarios deben asegurar la autonomía institucional y la libertad académica. Si no es así, no se trata de una verdadera universidad.

¿Significa eso que el gobierno no tiene potestad respecto de las universidades que crea y financia? Evidentemente, no.

Si el gobierno crea una universidad tiene un objetivo, una perspectiva y una intencionalidad. Como todas las universidades, también las estatales son proyectos intelectuales determinados. Su misión puede ser desarrollar una región, promover un ideario, resolver un problema, etc. El punto es que esa determinación no puede afectar la autonomía institucional, la libertad colectiva ni la individual de la comunidad académica. El sistema de gobierno de una universidad debe articular el legítimo interés del sostenedor con los atributos esenciales de un proyecto universitario.

El caso de Roxana Pey reafirma que las universidades estatales no están exentas de la obligación de darse un sistema de gobierno que garantice el cumplimiento del ideario para el que fueron fundadas, y les dé la libertad que impida sean capturadas por el gobierno o por un grupo de profesores. Lo mismo que las universidades privadas que deben cumplir su misión e identidad y, a la vez, deben ser libres respecto del particular, congregación religiosa, organización social o familia que las funda. Todas las universidades, especialmente las estatales, tenemos que avanzar en esto.

**Ricardo Carbone**

Director de Aprendizaje Institucional  
Universidad Alberto Hurtado